



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 19 de agosto de 2009.

Al Sr. Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, el siguiente Pedido de Informes:

Autor. Carlos Gustavo Peralta

Firmante:: Martín Soria, Pedro Pesatti, Silvina GARCIA LARRABURU, Carlos Tgmoszka, Ademar Jorge Rodríguez y Silvia Reneé Horne

1. Especifique cantidad de viviendas construidas en el período 2003-2008 con fondos provenientes del Programa "Plan Federal I y II".
2. Especifique cantidad de viviendas construidas en el período 2003-2008 con fondos provenientes del Fondo Nacional de Viviendas (FONAVI).
3. Detalle, para el mismo período, facturación anual en concepto de cuotas y porcentaje de recupero de las mismas, desagregando de ser posible, los montos correspondientes a cada uno de los programas.
4. Especifique si en el período en cuestión, se han realizado planes de pago, moratorias, condonaciones de deuda u otras modalidades similares, detallando, en caso de ser afirmativo, las características de las mismas.

atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), a pedido de los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, Martín Ignacio SORIA, Pedro PESATTI, Silvina GARCIA LARRABURU, Carlos TGMOZKA, Ademar Jorge RODRIGUEZ y Silvia René HORNE; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva remitir e informar lo siguiente:

1. Cantidad de viviendas construidas en el período 2003-2008 con fondos provenientes del Programa "Plan Federal I y II".
2. Cantidad de viviendas construidas en el período 2003-2008 con fondos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI).
3. Para el mismo período, facturación anual en concepto de cuotas y porcentaje de recupero de las mismas, desagregando de ser posible, los montos correspondientes a cada uno de los programas.
4. Si en el período en cuestión se han realizado planes de pago, moratorias, condonaciones de deuda u otras modalidades similares, detalle en caso de ser afirmativo, las características de las mismas.

VIEDMA, 24 de Agosto de 2009.